

Municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30155-19-2105-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2105

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	34,826.5
Muestra Auditada	34,826.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 34,826.5 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados**Registro e información financiera de las operaciones****Resultado núm. 1**

El municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, por 13,847.4 miles de pesos; al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, por 19,141.3 miles de pesos; y a las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024, por 1,837.8 miles de pesos, para un importe total de 34,826.5 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE TANTOYUCA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO, INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN
MUNICIPIOS
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

No.	Fondo	Número de Contrato	Denominación de Contrato	Universo Seleccionado
1.	FAISMUN	TAN/FAISMUN-2024301550025	Servicios profesionales, técnicos para la supervisión y control de obras del ejercicio 2024, (con cargo al 3% de gastos indirectos).	9,584.1
2.	FAISMUN	TAN-FAISMUN-2024301550132	Ampliación de alumbrado público, consistente en suministro y colocación de 150 bases, postes y luminarias, en la cabecera municipal del Municipio de Tantoyuca, Veracruz.	4,263.3
Total FAISMUN				13,847.4
3.	FORTAMUN	Sin Número	Servicios de auditoría técnica a las obras ejecutadas en el ejercicio fiscal 2024.	2,485.0
4.	FORTAMUN	TAN-FORTAMUN-DF-2024301550313	Rehabilitación de alumbrado público, consistente en suministro y colocación de 2,126 luminarias led, en diversas colonias de la cabecera municipal del Municipio de Tantoyuca, Veracruz.	7,434.3
5.	FORTAMUN	TAN-FORTAMUNDF-2024301550315	Elaboración de estudios y proyectos de las obras a realizarse con recursos del Ramo 033 y en su caso otros recursos, en el ejercicio 2024.	4,640.0
6.	FORTAMUN	TAN-FORTAMUNDF-2024301550301	Elaboración de estudios de control de calidad, de las obras a realizarse con recursos del Ramo 033 y en su caso otros recursos, en el ejercicio 2024.	4,582.0
Total FORTAMUN				19,141.3
7.	PFM	LS-TAN-PART. FED. Y/O FISCALES/AMBULANCIA 2024	Adquisición de Ambulancia Tipo II para el servicio de traslado de pacientes del Municipio de Tantoyuca.	1,837.8
Total PFM				1,837.8
Total del Universo Seleccionado				34,826.5

FUENTE: Registros contables-presupuestales de las erogaciones del FAISMUN, FORTAMUN y PFM proporcionados por el municipio.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Resultado núm. 2

Con la revisión de 3 expedientes técnicos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para su fiscalización, 2 pagados con los recursos del FORTAMUN y 1 pagado con los recursos de las PFM 2024 por un total de 4,322.8 miles de pesos, se verificó que 3 contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de adjudicación directa (AD), de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos por la normativa; sin embargo, en los expedientes de 3 contratos relacionados con los servicios de auditoría técnica a las obras ejecutadas y la adquisición de una ambulancia con números SIN NUMERO 2, SIN NUMERO 3 y LS-TAN-PART.FED. Y/O FISCALES/AMBULANCIA 2024 se carece de la constancia de inscripción al padrón, de la opinión de cumplimiento positiva y la garantía de cumplimiento, por lo que los expedientes no se presentaron debidamente integrados.

El municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio número 01-DS/2025-ASF-OBPREL-2024, presentó justificaciones y la documentación consistente en la opinión de cumplimiento positiva, garantía de cumplimiento e inscripción al padrón, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 3

Con la revisión de los 3 expedientes técnicos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para su fiscalización por un monto de 4,322.8 miles de pesos, de los cuales 2,485.0 miles de pesos se pagaron con FORTAMUN 2024 y 1,837.8 miles de pesos se pagaron con PFM 2024 se observó que los expedientes de 3 contratos con número SIN NUMERO 2, SIN NUMERO 3 y LS-TAN-PART.FED. Y/O FISCALES/AMBULANCIA 2024 no contaron con el acta de entrega-recepción, la evidencia de entregables del servicio contratado por concepto de asesorías, el resguardo del bien y la de póliza de egresos, por lo que no se acreditó que la entrega de los bienes y la prestación de los servicios se realizaran conforme a las especificaciones, términos y condiciones establecidos en los contratos.

El municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio número 01-DS/2025-ASF-OBPREL-2024, proporcionó la documentación consistente en acta entrega recepción, resguardos, dictámenes, revisiones e informes de actividades de los contratos con números SIN NUMERO 2, SIN NUMERO 3 y LS-TAN-PART.FED. Y/O FISCALES/AMBULANCIA 2024, con lo que se solventa lo observado.

Obra Pública

Resultado núm. 4

Con la revisión de 5 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización, 3 pagados con los recursos del FAISMUN y 2 pagados con los recursos del FORTAMUN 2024 por un total de 30,503.7 miles de pesos, se verificó que 2 contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de adjudicación directa (AD) y 2 contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de invitación a cuando menos 3 personas (IR), de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos por la normativa; sin embargo, en los expedientes de 5 contratos con números TAN-FORTAMUN-DF-2024301550313, TAN-FORTAMUNDF-2024301550315, TAN/FAISMUN2024301550025, TAN-FAISMUN-2024301550132 y TAN-FORTAMUNDF-2024301550301 se carece del dictamen de excepción a la licitación pública, de la propuesta económica del contratista ganador, del acta de presentación de proposiciones, del dictamen técnico y económico, del dictamen de adjudicación, del acta constitutiva de empresas concursantes, del acta constitutiva de empresa contratada, de la constancia de inscripción al padrón, de la opinión de cumplimiento positiva, del contrato con anexos, de la garantía de anticipo, de la garantía de cumplimiento, de la garantía de vicios ocultos, del convenio modificatorio con anexos y de la ampliación de garantías del convenio, por lo que los expedientes no se presentaron debidamente integrados.

El municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio número 01-DS/2025-ASF-OBPREL-2024, proporcionó la documentación consistente en el dictamen de excepción a la licitación pública, la propuesta económica del contratista ganador, el acta de presentación de proposiciones, el dictamen técnico y económico, dictamen de adjudicación, las actas constitutivas de empresas concursantes, el acta constitutiva de empresa contratada, la constancia de inscripción al padrón, la opinión de cumplimiento positiva, el contrato con anexos, la garantía de anticipo, la garantía de cumplimiento, la garantía de vicios ocultos, el convenio modificatorio con anexos y la ampliación de garantías del convenio, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 5

Con la revisión de los 3 expedientes técnicos unitarios de obra pública financiados con el FAISMUN 2024, se comprobó que los conceptos de gasto están relacionados con urbanización y gastos indirectos, conceptos que están comprendidos dentro de los rubros previstos para financiarse con este fondo por la Ley de Coordinación Fiscal y que se benefició a la población objetivo.

Resultado núm. 6

Con la revisión de 5 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización por un monto de 30,503.70 miles de pesos, 2 pagados con recursos del FORTAMUN 2024, por un monto de 12,074.33 miles de pesos y 3 pagados con recurso

FAISMUN 2024 por un monto de 18,429.37 miles de pesos, se observó que los 5 expedientes no contaron con la documentación como el acta de extinción de obligaciones, el acta finiquito de la obra, el oficio de terminación de obra, bitácora; además, no se presentaron estimaciones con documentación soporte completa; lo cual impidió acreditar la correcta ejecución de las obras.

El municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio número 01-DS/2025-ASF-OBPREL-2024, proporcionó la documentación consistente en estimaciones con bitácoras completas debidamente validadas, actas de extinción de obligaciones, actas finiquito de la obra y oficios de terminación de obra de los 5 expedientes, con lo que se solventa lo observado.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 34,826.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número 01-DS/2025-ASF-OBPREL-2024 de fecha 16 de diciembre de 2025, mediante el cual se presentó información que atiende los hallazgos de la auditoría.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE VERACRUZ - DE IGNACIO DE LA LLAVE



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tantoyuca, Ver.



14039
1 USB



Departamento: **DESARROLLO SOCIAL**
Oficio No. **01-DS/2025-ASF-OBPREL-2024**
Asunto: **Se indica.**



DR. CONSTANTINO ALBERTO PÉREZ MORALES
DIRECTOR GENERAL, DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
P R E S E N T E.

Mediante oficio número DGAGF"D"/8888/2025 de fecha 21 de noviembre de 2025 y sellado de recibido con fecha 28 de noviembre de 2025, hicieron de nuestro conocimiento las Cédulas de Resultados Finales, derivadas de la auditoría 2105 con título "Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales en Municipios", que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2024 se realizó al Municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave.

En el oficio en comento, nos citan para que el día 16 de diciembre de 2025 en las oficinas de la Auditoría Superior de la Federación con el propósito de darnos a conocer los resultados finales y las observaciones preliminares correspondientes a ésta entidad fiscalizada, derivados de la auditoría realizada. Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 20, segundo párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación anexan al mismo las cédulas que contienen los resultados finales y las observaciones preliminares para que, en caso de que los consideremos conveniente, presentáramos las justificaciones y aclaraciones pertinentes.

Por lo antes citado presento a usted las justificaciones y aclaraciones correspondientes, así como la documentación debidamente certificada y digitalizada, en **USB 16 Gb (certificada)**, que a mi consideración justifica y aclara los resultados de las cédulas antes mencionadas.

NÚMERO DEL RESULTADO: 2
PROCEDIMIENTO NÚM: 2.1 ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Con la revisión de 3 expedientes técnicos en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, seleccionados para su fiscalización, 1 pagado con recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) por un monto de 1,837,833.29 pesos y 2 pagados con recurso del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, por un monto de 2,485,000.00 pesos, se verificó que 3 contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de adjudicación directa (AD), de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos por la normativa, relacionados con los servicios de auditoría técnica y la adquisición de una ambulancia; sin embargo, se detectó que en 3 expedientes con números "SIN NÚMERO 2", "SIN NÚMERO 3" y "LS-TAN-PART.FED. Y/O FISCALES/AMBULANCIA 2024", carecen de constancia de inscripción al padrón, opinión de cumplimiento positiva y garantía de cumplimiento, incumpliendo con la documentación requerida del proceso de adjudicación y contratación, por lo que los expedientes no se encontraron debidamente integrados, conforme con lo siguiente:

PALACIO MUNICIPAL SIN NÚMERO; ZONA CENTRO, C.P. 92100, TANTOYUCA, VER.
TELÉFONOS 01 (789) 89 3 03 10; 89 3 24 74

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones.
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra Pública

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que los conceptos de gasto se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave.